

CIRCULAR No. 81-2017

Asunto: Reiteración de la circular No. 97-2015 de la Dirección Ejecutiva.-

A LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 44-2017, celebrada el 9 de mayo de 2017, artículo XI, acordó reiterarles la circular No. 97-2015 de la Dirección Ejecutiva, referente a los “*Cortes para la entrega de los documentos ingresados en las Oficinas de Recepción de Documentos*” que literalmente indica:

“Me permito reiterar lo acordado por el Consejo Superior en la sesión N°78-07 celebrada el 18 de octubre del 2007, artículo LVII, en el que se hace del conocimiento de todas las Oficinas de Recepción de Documentos, que en ese entonces existían, del “Compilado de Disposiciones Generales para las Oficinas de Recepción y Distribución de Documentos”, propiamente en el cuarto punto del apartado denominado “Registro y Distribución de Documentación”, en el cual se establece lo siguiente:

“La ORDD debe hacer efectivo el registro del documento y trasladarlos al menos dos veces al día (lo que se recibe en la mañana se entrega en la tarde y lo que se recibe en la tarde se entrega en la mañana del día siguiente) junto con el listado (Incluye el nombre del despacho, el tipo de proceso, el nombre del usuario que presenta el escrito y la fecha de emisión, entre otros.) que previamente genera del sistema informático, con sus respectivas carátulas.”

San José, 17 de mayo de 2017

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

*Ref: (4520-2017)
Filadelfa Calvo Aguilar*